



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTIÓN 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”  
“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 150-2011-A/MDP.

Pangoa, 14 de febrero del 2011

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley N° 29465, publicada el 8 de Diciembre de 2009, en el artículo 1º, numeral 1.4, literal a), modificado por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, publicado el 24 de Diciembre de 2009, se crea el Programa de Modernización Municipal, con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

Que, el Decreto Supremo N° 002-2010-EF, publicado el 12 de Enero de 2010, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Modernización Municipal.

Que, con D.S. N° 190-2010-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Modernización Municipal del año fiscal 2011;

Que, en el Art. 11 del D.S. N° 190-2010, determina que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán a un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Decreto Supremo; concluido el plazo el coordinador deberá elevar al Alcalde y Gerente Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas del año 2011 o las razones del incumplimiento de ser el caso;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTIÓN 2011 - 2014



SE RESUELVE.-

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 078-2011-A/MDP, de fecha 25 de enero del 2011.

Artículo Segundo.- Designar como Coordinador en la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el cumplimiento de las metas del Plan de Modernización Municipal 2010-2013, al funcionario Sr. LUIS ENRIQUE NIEVA SANTIVÁÑEZ, identificado con DNI N° 41165561; que se desempeñará en paralelo y complementario a las labores de su cargo como Sub Gerente de Administración.

Artículo Tercero.- Disponer, que los funcionarios, trabajadores y servidores de la Municipalidad, en función a las responsabilidades de sus respectivos cargos y encargos, están en la obligación ejecutar las acciones programadas que les correspondan e informar al Coordinador sobre los avances en el cumplimiento de las metas del Programa; a su vez, el Coordinador tiene la autoridad delegada del Despacho de Alcaldía para disponer las medidas administrativas correctivas que resulten necesarias a fin de lograr las metas en los plazos correspondientes.

Artículo Cuarto.- A través de Secretaria General hacer de conocimiento a los entes que corresponda, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
ALCALDIA  
JATIPO  
ALCALDE  
*Jorge F. Heredia Quintana*